

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

245**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.290 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Khelifi, contra don José Luis Yus Respaldiza, don Rubén Pérez Gómez, don Jorge Bueno Palacio e “Instalaciones Inspada, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado propuesta de providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta de providencia del secretario judicial, don Máximo Javier Herreros Ventosa.—En Madrid, a 8 de septiembre de 2009.

Visto el escrito presentado en fecha 1 de septiembre de 2009 por la parte actora en el que se solicita testimonio de la sentencia recaída en autos y certificación de firmeza de la misma, expídase por el secretario el testimonio solicitado, y no ha lugar a la citada certificación, al no ser firme la sentencia por estar pendiente de notificación a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones Inspada, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/18.166/10)